

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1350

TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE MAYO DE 2025

RESULTADO

en las disposiciones aplicables; además, se verificó que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Cabe mencionar, que de los recursos transferidos al INEA por 78,932,501.13 pesos, éste transfirió un monto por 15,073,708.00 pesos a la Unidad de Operación del INEA para el pago de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS). Adicionalmente, se verificó que la SAF, el CONALEP Nayarit y el INEA emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados del FAETA 2024 en sus cuentas bancarias, los cuales se remitieron en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y a la SAF, respectivamente, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48, párrafo último, y 49, párrafos primero y segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 6, párrafo primero, y fracción I, y Anexo 22; del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículos cuarto, quinto, sexto y octavo, y Anexos 31, 32 y 33; del Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2024, artículos segundo, tercero y quinto, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del oficio de notificación de la apertura de la cuenta bancaria, contrato de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la SAF abrió una cuenta bancaria específica y productiva por cada componente del fondo (Educación Tecnológica y de Educación para Adultos) para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2024, las cuales se notificaron en tiempo y forma, a la DGPYP"C" de la SHCP, dichas cuentas no generaron rendimientos financieros, en las cuales no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se verificó que la SAF no transfirió recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; además, se constató que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025, se correspondieron con los reportados como pendientes por pagar en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 49, fracción VI, 69, párrafo segundo, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento trigésimo segundo.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de apertura de las cuentas bancarias, oficio de notificación, auxiliares contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se comprobó que el INEA abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos FAETA 2024 por 78,932,501.13

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1350

TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE MAYO DE 2025

RESULTADO

pesos, que se notificaron en tiempo y forma a la SAF, y en las que se generaron rendimientos financieros por 111,230.94 pesos al 31 de diciembre de 2024 y 17,569.22 pesos al 24 de marzo de 2025, para un total de 128,800.16 pesos; sin embargo, se constató que en una de las cuentas bancarias, se incorporaron recursos distintos a los del fondo y que los saldos de las cuentas bancarias del FAETA 2024 utilizadas por el INEA, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, no se encontraron conciliados con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 49, fracción VI y 69, y del Acuerdo número 26/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024, numerales 3.4.1.2, párrafos octavo y noveno, y 4.2.1, párrafo sexto.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, auxiliares de bancos, registros contables y presupuestarios, se verificó que el CONALEP Nayarit abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2024 por 74,658,364.61 pesos, que se notificó en tiempo y forma a la SAF y en la que se generaron rendimientos financieros por 6,494.81 pesos al 31 de diciembre de 2024 y 1,866.47 pesos al 25 de marzo de 2025, para un total de 8,361.28 pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, se comprobó que los saldos de la cuenta bancaria de los recursos del FAETA 2024 utilizada por el CONALEP Nayarit al 31 de diciembre de 2024, y al 31 de marzo de 2025, no se correspondieron ni se encontraron conciliados con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; además, utilizó una cuenta bancaria adicional para administrar los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dicha cuenta correspondieron a los recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 49, fracción VI, y 69, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento trigésimo segundo, párrafo segundo.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso y registros contables y presupuestarios, se verificó que la SAF, el INEA y el CONALEP Nayarit registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos recibidos del FAETA 2024 por 153,590,865.74 pesos, 78,932,501.13 pesos y 74,658,364.61 pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados al 25 y 24 de marzo de 2025 en las cuentas bancarias del CONALEP Nayarit y el INEA por 8,361.28 pesos y 128,800.16 pesos, respectivamente; además, se constató que la SAF registró en su sistema contable y presupuestario los egresos por los recursos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1350

TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE MAYO DE 2025

RESULTADO

transferidos del fondo a los ejecutores del gasto; finalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 21, 22, 34, 36, 44, 47 y 70, fracción I, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia".

NÚM. DEL RESULTADO: 7

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, registros contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, Estado Analítico del presupuesto de egresos 2024 con cortes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 y de la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de erogaciones con recursos del FAETA 2024 por un total de 125,000,527.25 pesos, que se integran por 62,517,960.23 pesos del INEA y 62,482,567.02 pesos del CONALEP Nayarit, correspondientes a servicios personales, servicios generales (arrendamiento de vehículos terrestres y servicios de vigilancia), transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (pagos a las PVBS), se verificó lo siguiente:

- a) De la muestra del INEA, se verificó que las erogaciones por 44,832,712.53 pesos correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", 2,611,539.70 pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios generales" y 15,073,708.00 pesos correspondientes al capítulo de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas" se registraron contable y presupuestariamente, los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, de las cuales 59,906,420.53 pesos están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales, se canceló e identificó con el sello "Operado FAETA 2024"; además, se contó con los archivos electrónicos de los CFDI (en formatos XML y PDF); sin embargo, el INEA del pedido abierto número INST NAY-RMSG-001/2024 por 2,611,539.70 pesos no justificó el gasto por el arrendamiento de vehículos terrestres (se relaciona con el resultado número 19 de la presente Cédula de Resultados Finales).
- b) De la muestra del CONALEP Nayarit, se verificó que las erogaciones por 61,664,767.02 pesos correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y 817,800.00 pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios generales" se registraron contable y presupuestariamente, los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, de las cuales 61,664,767.02 pesos están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales, se canceló e identificó con el sello "Operado FAETA"; además, se contó con los archivos electrónicos de los CFDI (en formatos XML y PDF); sin embargo, del contrato número INAAPS-ADJ.DIR-14/2024 relativo a la contratación de servicios de seguridad privada para cada plantel de CONALEP en el Estado de Nayarit por 817,800.00 pesos no justificó el gasto (se relaciona con el resultado número 20 de la presente Cédula de Resultados Finales).